



2018 - 04 - 03 CDEEE

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL
DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

Fecha: Sangolquí, lunes 12 de marzo de 2018

Lugar: Sala de Reuniones del Departamento de Eléctrica y Electrónica.

Hora de Inicio: 13h30 horas

Miembros presentes: Mayor Manolo Paredes C. (Presidente), Ing. Hugo Ortiz T. (V. Principal), Ing. Luis Orozco B. (V. Principal), Dr. Vinicio Carrera E (V. Principal), y Ab. Jorge Carvajal R., Secretario Académico de la UAR.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Señor Presidente, declara instalado el Consejo Directivo de Departamento.

Acto seguido, por Secretaría se dio lectura del Orden del Día correspondiente, el cual una vez concluido, fue aprobado sin observaciones.

ORDEN DEL DÍA:

1. Análisis y resolución sobre solicitud Dr. Luis Cadena L, movilidad estancia de investigación;
- 2.- Análisis y resolución Informe presentado por el Sr. estudiante Cap. José Acosta C.

Desarrollo de la sesión:

1.- Análisis y resolución sobre solicitud Dr. Luis Cadena L, movilidad estancia de investigación

En consideración a este punto, por Secretaría se dio lectura de la solicitud presentada por el Dr. Luis Cadena L., Docente Investigador del Dpto. de Eléctrica y Electrónica, mediante la cual solicitaba se apruebe su participación en la Pasantía de Investigación



"Algoritmos de procesamiento de imágenes" en la Universidad Federal de Siberia, del 01 al 30 de septiembre del 2018.

Previamente el Sr. Mayor Paredes, manifiesta que dicha petición fue considerada en la Planificación inicial para el nuevo período de movilidades, pero que lamentablemente no había sido aprobada por el Consejo de Departamento, y que por esta razón y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias, había solicitado al Dr. Cadena un informe detallado del plan de Trabajo que debe efectuar en dichas pasantías, pues estos procesos deben tener un valor agregado, es decir beneficio para nuestra Universidad.

Al respecto se pronunciaron los señores Miembros del Consejo Directivo:

Dr. Vinicio Carrera: Considera oportuno la existencia de beneficios institucionales como resultado de la instancia de investigación. La documentación de la Universidad de acogida debe estar traducida para poder entender las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la mencionada instancia.

Ing. Hugo Ortiz: La carta de aceptación de la Institución de acogida debe estar traducida, el Consejo no puede pronunciarse sobre un documento que no se comprende. El Plan de trabajo debe presentarse de acuerdo al Reglamento de Movilidad.

Ing. Luis Orozco: Estaba de acuerdo con las razones expuestas, debe presentarse la documentación de movilidad en idioma amigable y con las certificaciones correspondientes.

En consideración a los criterios emitidos, el Consejo Directivo, previo a su pronunciamiento sobre la petición de movilidad realizada por el Dr. Luis Cadena L:

RESUELVE:

1.- Comunicar al Sr. Dr. Luis Cadena L, que la carta de aceptación de la Universidad Federal de Siberia, debe estar traducida y apostillada. Además debe presentar el Plan de Trabajo conforme a lo requerido en el Reglamento de Movilidad, Art. 13 Literal C.

2.- Análisis y resolución Informe presentado por el Sr. estudiante Cap. José Acosta Córdova

Por secretaría se da lectura del informe ampliatorio presentado por el estudiante Cap. José Acosta C, en el cual detalla sobre el proceso y calificaciones obtenidas por el curso en la materia de Procesos Estocásticos, y además sobre el desarrollo, compra y entrega del equipo al Dr. Marco Flores, profesor de dicha materia.

Mayor Manolo Paredes: De la lectura del informe ampliatorio, se establecen contradicciones, especialmente sobre la compra, valor referencial, país de procedencia,



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

y que además el Cap. Acosta debía entregar el Equipo, ya que en el informe del Dr. Flores, manifiesta que no conocía nada sobre estos aspectos. Hay que tomar en cuenta la recomendación, pues no se puede establecer la exigencia; se conceden puntos extras por la adquisición del equipo. Si hay elaboración de proyectos en casos prácticos, estos deben ser devueltos a los estudiantes. No se puede demostrar la exigencia, pero sí existe inducción para la compra de equipos. Aparentemente no existe evidencia. Podría considerarse como lo manifiesta el Ing. Ortiz, como una falta al Código de Ética

Dr. Vinicio Carrera: El aspecto importante en este caso es determinar si hubo la presunta exigencia, y si los equipos fueron utilizados para beneficio personal. Según los informes ampliatorios se incrementaron puntos por los trabajos presentados, no solamente por el equipo adquirido. Es importante contar con los indicios que justifiquen el cometimiento de una falta, que serían el sustento legal que ampare el inicio de una acción reglamentaria. De lo actuado se pueden concretar dos aspectos importantes:

- Los informes y documentos presentados no evidencian o justifican claramente la posible exigencia de la compra de los equipos, y;
- Sería adecuado consultar si procede elevar a otra instancia un tema sin tener la certeza de la existencia de una falta.

Ing. Luis Orozco: No se ha podido evidenciar o demostrar la exigencia como lo establece el Reglamento y tomar una acción legal al respecto. El Consejo no tiene competencia para dilucidar y poder continuar con el proceso. Se debe actuar bajo una normativa.

Ing. Hugo Ortiz: El Consejo Directivo debería disponer de evidencias contundentes para poder elevarla a las instancias correspondientes. El accionar del docente debe enmarcarse dentro del aspecto ético, existe un código de Ética, y es de cumplimiento obligatorio, se mencionan valores institucionales, prudencia, actuar con buen juicio. A través de la Dirección del Dpto. se puede motivar al personal docente para que tengan muy en cuenta estos aspectos. Debe agotarse todas las instancias posibles para tomar una solución, podría llamarse la atención por incumplimiento del Código de Ética.

Realizado el análisis correspondiente, y con el propósito de contar más valores de juicio en este caso, el Consejo directivo por cr terio unánime de sus Miembros:

RESUELVE:

1.- Solicitar el pronunciamiento del Sr. Dr. Marco Flores Calero, relacionado al Informe Ampliatorio presentado por el Sr. Estudiante (Cap. José Acosta Córdova, especialmente en lo que concierne a que nunca tuvo conocimiento de la marca, precio y modelo del equipo, como lo manifiesta en su primer informe, pues existe contradicción al respecto; y además explique las razones por las cuales solicitó la entrega del equipo.

Hecho sea, del contenido de las presentes resoluciones, se notificará a través de la Dirección del Departamento a los interesados e Instancias correspondientes.



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Hora de Conclusión: 15H30 horas


Concluida la agenda, el Sr. Presidente da por terminada la reunión, firmando para constancia de suscripción de la presente Acta, conjuntamente con los señores Miembros y el Sr. Secretario Académico quien da fe y certifica.



Manolo Paredes C. MSc.
PRESIDENTE



Ab. Jorge Carvajal R.
SECRETARIO UAR



Ing. Hugo Ortiz T.
MIEMBRO PRINCIPAL



Ing. Luis Orozco B.
MIEMBRO PRINCIPAL



Dr. Vinicio Carrera E.
MIEMBRO PRINCIPAL